

160

RESOLUCIÓN EXENTA N° - - /

SAN FELIPE, 12 ENE 2024

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección interno a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 01 cargo de profesional Ingeniero Desarrollador, cargo a contrata, Grado 12^a E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura del Depto. de Tecnologías de Información y Comunicaciones DSSA
- Referente Técnico del Depto. de Tecnologías de Información y Comunicaciones DSSA
- Representante de APRUSS Dirección de Servicio.
- Representante de FEDEPRUS HPP- Dirección de Servicio
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas

3.- El llamado a proceso de selección interno a los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, se difundirá en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl, y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil del cargo.

4.- La recepción de las postulaciones será a través del correo pamela.huentemil@redsalud.gob.cl indicando en asunto el cargo al que postula adjuntando todos los documentos solicitados en la Pauta de Evaluación, desde el 12 de enero al 25 del mismo mes del 2024, hasta las 23:59 hrs.


SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

160

RESOLUCIÓN EXENTA N° ____ /

SAN FELIPE, 12 ENE 2024

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección interno a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 01 cargo de profesional Ingeniero Desarrollador, cargo a contrata, Grado 12^a E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura del Depto. de Tecnologías de Información y Comunicaciones DSSA
- Referente Técnico del Depto. de Tecnologías de Información y Comunicaciones DSSA
- Representante de APRUSS Dirección de Servicio.
- Representante de FEDEPRUS HPP- Dirección de Servicio
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas

3.- El llamado a proceso de selección interno a los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, se difundirá en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl, y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil del cargo.

4.- La recepción de las postulaciones será a través del correo pamela.huentemil@redsalud.gob.cl indicando en asunto el cargo al que postula adjuntando todos los documentos solicitados en la Pauta de Evaluación, desde el **12 de enero al 25 del mismo mes del 2024, hasta las 23:59 hrs.**



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA


"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"

Rosario Muñoz Gallardo
Ministro de Fe(S)

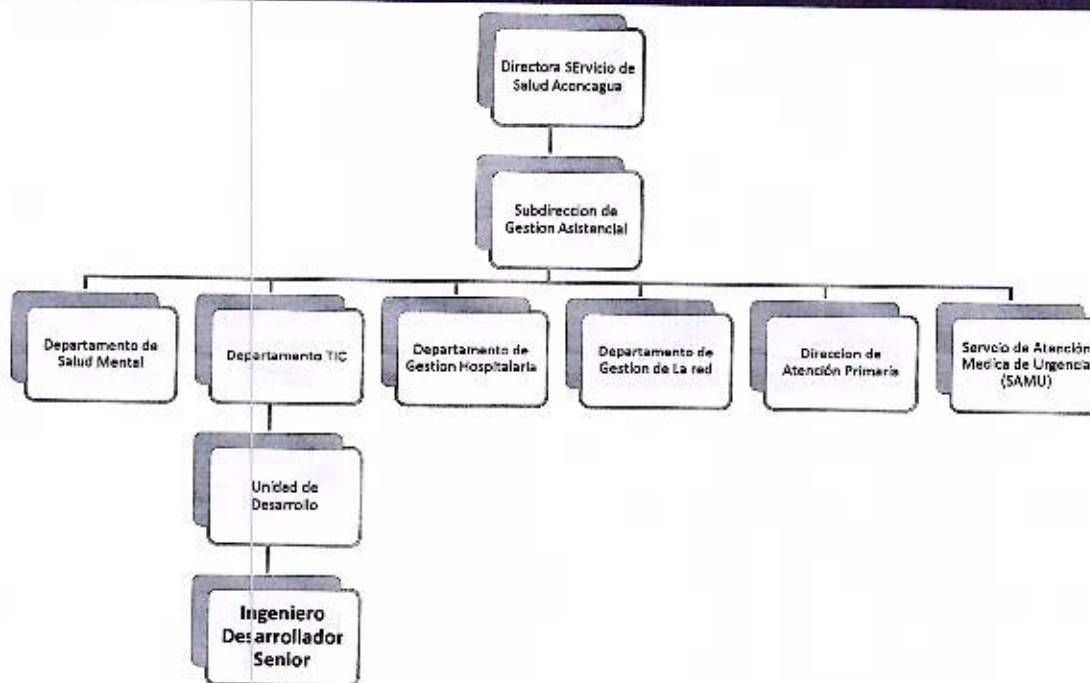
DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas. DSSA
- Subdirección de Gestión Asistencial. DSSA
- Depto. de Tecnologías de Información y Comunicaciones DSSA
- Depto. Desarrollo de Personas. DSSA
- Oficina de Partes. DSS

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Ingeniero Informático Desarrollador
Establecimiento	Dirección del Servicio Salud Aconcagua
Departamento	Tecnologías de información y comunicaciones
Grado	12
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, 44 Hrs.
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Jefe Unidad de Desarrollo y Soporte TIC

II. ORGANIGRAMA



III.OBJETIVO DEL CARGO

Desarrollar, implementar y apoyar los sistemas de información de la red de servicio salud Aconcagua procurando un uso óptimo y eficiente mediante la definición de estándares autorizados por MINSAL. Además, abordar los proyectos de una manera planificada y organizada bajo los estándares requerido por el departamento.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES

<p>Diagnosticar, diseñar, desarrollar e implementar sistemas informáticos del Servicio de Salud Aconcagua</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y realizar levantamiento de datos, análisis, diseño y desarrollo de los diferentes sistemas informáticos del Servicio de Salud Aconcagua a su cargo. • Coordinar con los referentes de la Red que intervienen en el proceso del sistema a desarrollar. • Resguardar la integridad de las bases de datos y aplicaciones de los proyectos a su cargo. • Resguardar la calidad del software de los proyectos a su cargo. • Ejecutar pruebas de preimplementación junto a usuario final y la división de implementación y operativa. • Implementar los sistemas informáticos desarrollados, asistiendo al Soporte y/o usuarios en el manejo de módulos de los programas hasta su óptimo funcionamiento. • Crear documentación clara y completa, que incluya manuales de usuario, descripciones de código y documentación técnica para facilitar la comprensión y el mantenimiento del software.
<p>Facilitar la coordinación de proyectos informáticos entre el Servicio de Salud Aconcagua y toda la Red</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con compromisos de Gestión del MINSAL con los proyectos a su cargo • Cumplir con el mantenimiento normativo indicado por MINSAL de los proyectos a su cargo • Coordinar acciones entre Hospital Digital y la Red de Salud en el contexto de las integraciones entre sistemas de los proyectos a su cargo. • Liderar la implementación del registro clínico centralizado a toda la Red de los proyectos a su cargo.
<p>Asistir y capacitar a soporte de los distintos sistemas informáticos del Servicio de Salud Aconcagua</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar capacitaciones a funcionarios en el uso de herramientas desarrolladas por el Departamento de Informática.

Realizar mantenimientos correctivos, mejoramientos y actualizaciones de sistemas informáticos de la Red

- Monitorear y evaluar junto a los referentes intervinientes en el proceso el estado de las aplicaciones desarrolladas por TIC con objeto de generar información para la gestión.
- Evaluar sistemas informáticos a cargo y migración de éstos a las nuevas plataformas existentes y evaluadas por el Departamento TIC.
- Realizar pruebas de funcionalidad y depurar el código fuente de los proyectos a su cargo.
- Mantener la documentación de software actualizada.

Cumplir con las responsabilidades administrativas propias del cargo y otras actividades que la jefatura encomiende acorde a la naturaleza de sus funciones.

V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

4.1 Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo; -
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación: -

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA Nº 9/Noviembre 2017

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo **menos diez semestres de duración**, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a 1 año**, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo **menos, ocho semestres de duración**, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a 2 años**, en el sector público o privado.

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional del área de TIC tales como, Ingeniero Ejecución Informático, Ingeniero Informático entre otras ingenierías atingentes al cargo.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia profesional mínima de 2 años en el área de tecnologías de la información en el Sector Salud Privada y/o pública. 2. Experiencia profesional mínima de 2 años en desarrollo y mantención de aplicaciones informáticas del sector Salud. 3. Experiencia profesional en Bases de Datos Oracle, conocimiento DDL, DML, DCL. 4. Experiencia profesional en Aplicaciones Visual Basic y Visual Basic. Net. 5. Experiencia profesional en Herramientas de Extracción, Transformación y carga de datos, manejos de ETL, cubos Información, Business Intelligence 6. Experiencia profesional en aplicación de herramientas DevExpress
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magíster atingente al perfil del cargo, realizados posteriormente a la fecha de obtención del título, en áreas tales como: <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de Aplicaciones Windows Forms y ambiente Web, en Visual Studio. Net. 2. Base de Datos Oracle 3. Desarrollos de Aplicaciones Móviles con Xamarin Form 4. Curso de Desarrollo en Aplicaciones Web con Net CORE MVC 5. Estándares de Interoperabilidad en Información clínica

VIII. COMPETENCIAS TECNICAS:

Conocimiento y experiencia en:

- Lenguajes de Programación Visual Basic 6.0, Visual Basic. Net.
- Bases de Datos Oracle
- Análisis y Modelamiento de Bases de datos
- Normalización de datos
- Implementación de Procedimientos almacenados
- Análisis de índices y Keys.
- Generar buenas prácticas en desarrollo de aplicaciones

Conocimiento de los procesos Clínicos del Negocio, tales como:

- Urgencia
- Ambulatorio
- Hospitalizado
- Servicios de Apoyo al Diagnóstico (laboratorio, Imagenología, Anatomía Patológica)
- Abastecimientos
- Farmacia
- Costos
- Pabellones
- Referencia y Contrarreferencia

IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en		Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente,

COMUNICACIÓN EFECTIVA	el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales.	2	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de objetivos comunes

X. DIMENSIONES DEL CARGO

Generar Cuadro de mando Integral y reportes asociados a la gestión, Para la Dirección y Hospitales de la Red, en los procesos de Urgencia	Meta 100 % de reportes de ingresos, categorizaciones, atenciones y altas del flujo de atención de Servicio de urgencia
Generar Cuadro de mando Integral y reportes asociados a la gestión, Para la Dirección y Hospitales de la Red, en los procesos de Atención Abierta	Meta 100% de reportes de apoyo a la gestión del flujo de atención, confirmación, Interconsultas, exámenes
Generar Cuadro de mando Integral y reportes asociados a la gestión, Para la Dirección y Hospitales de la Red, en los procesos de Atención Cerrada	Meta 100% de reportes de apoyo a la gestión del flujo de atención, confirmación, Interconsultas, exámenes
Generar Cuadro de mando Integral y reportes asociados a la gestión, Para la Dirección y Hospitales de la Red, en los procesos de Farmacia	Meta 100% de reportes de apoyo a la gestión del flujo de despacho, inventario, bodegaje asociado a modulo
Generar Cuadro de mando Integral y reportes asociados a la gestión, Para la Dirección y Hospitales de la Red, en los procesos de Abastecimiento	Meta 100% de reportes de apoyo a la gestión del flujo de compras, bodegaje, despachos, rechazos de flujo de compras
Generar Cuadro de mando Integral y reportes asociados a la gestión, Para la Dirección y Hospitales de la Red, en los procesos de Servicio de Apoyo	Meta 100% de reportes de apoyo a la gestión del flujo de atención, confirmación resultados de exámenes, citas a servicio de apoyo.
Generar Cuadro de mando Integral y reportes asociados a la gestión, Para la Dirección y Hospitales de la Red, en los procesos de otros sistemas implementados o desarrollados en Servicio Salud	Meta 100% de reportes de apoyo a la gestión del flujo de atención, asociados a los sistemas.
Porcentaje de avance SIDRA en implementación de Registro Clínico Electrónico en los procesos priorizados en el periodo (Agenda, referencia/contrarreferencia, Ambulatorio, Urgencia, Hospitalizado y Tabla Quirúrgica).	Meta >= 95%
Porcentaje de procesos clínicos que cumplen con la evaluación de concordancia entre las atenciones médicas de los procesos	Meta 95%

priorizados (atención abierta, cerrada y urgencia) informadas a través de los registros clínicos (SIDRA) y las atenciones médicas informadas en el periodo a través de los REM enviados por los Servicios de Salud al DEIS.	
---	--

XI. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Jefe Unidad Desarrollo Departamento TIC.
Equipo de Trabajo directo	11 profesionales del Departamento T I C .
Clientes internos	Referentes Procesos Clínicos, directores y sus respectivos Equipos Directivos de los establecimientos de la Red del Servicio de Salud Aconcagua. Integrantes del Departamento de Subdirección de Gestión Asistencial. Departamento DGH, departamento Aps, Departamento de Salud Usuarios Líderes Clínicos Registro Clínico Hospitalizado Usuarios Líderes de Gestión Establecimientos de La Red. Unidades de Soporte TIC Hospitales de la Red. Mental, Gestión Asistencial, Depto. Control de Gestión.
Clientes externos	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento TIC MINSAL • Establecimientos de la Red • Otros actores de la red • Empresas externas de desarrollo • Empresas externas de bases de datos
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	Resguardar la utilización de recursos informáticos para desarrollar sus labores Resguardar la utilización de recursos de bases datos manteniendo su integridad en sus esquemas y arquitecturas a su cargo Resguardar utilización de recursos informáticos de sala de servidores que sea atingente a sus funciones



ELABORADO POR
 ALEJANDRO OJEDA
 JEFE DEPTO. TIC (S)



APROBADO POR
 CLAUDIA CAMERATI
 SUBDIRECTORA DE GESTION ASISTENCIAL(S)

FECHA
 DICIEMBRE 2023

**PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO A LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por la Dirección de Servicio de Salud Aconcagua de un cargo Profesional **Ingeniero Informático Desarrollador**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1
Cargo	:	Ingeniero Informático Desarrollador
Estamento	:	Profesional
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses.
Grado	:	12°EUS
Renta Bruta	:	\$ 1.733.419
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales de lunes a viernes
Dependencia Directa	:	Jefe Unidad de Desarrollo y Soporte TIC
Lugar de Desempeño	:	Servicio de Salud de Aconcagua
Inicio probable de contrato	:	Marzo 2024

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de **Ingeniero Informático Desarrollador**.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Destinatarios de la Convocatoria

El presente Proceso de Selección está dirigido a los siguientes destinatarios que mantengan contrato vigente con alguno de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, entre el 12 y 25 de enero del 2024:

Funcionarias/os a Contrata en establecimientos dependientes del SSA	X
Funcionarias/os a Contrata que cubren reemplazos en establecimientos dependientes del SSA	X
Personal contratado como honorarios y compra de servicios en establecimientos dependientes del SSA	X

3.2 Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se encontrarán disponibles en el sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en correos institucionales de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, **desde el 12 de enero del 2024 al 25 de enero del mismo año hasta las 23:59 hrs.**

3.3.- Postulación del Proceso:

Los/as interesados/as podrán enviar su postulación vía correo electrónico a: pamela.huentemil@redsalud.gob.cl, indicando el cargo al cual postulan hasta las 23:59 horas del 25 de enero de 2024.

*Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico pamela.huentemil@redsalud.gob.cl

3.4.- Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente y por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**.
4. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de Jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional deberán explicitar, dentro de las funciones del cargo, si cuenta con experiencia en:

1. Desarrollo y mantención de aplicaciones del sector Salud.
2. Bases de Datos Oracle, conocimiento DDL, DML, DCL.
3. Aplicaciones Visual Basic y Visual Basic. Net.
4. Herramientas de Extracción, Transformación y carga de datos, manejos de ETL, cubos Información, Business Intelligence
5. Herramientas DevExpress

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

5. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el 2019 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
6. Fotocopia de certificado de Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs. pedagógicas en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Toda la documentación debe ser legible.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a un año**, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a dos años**, en el sector público o privado.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional del área de TIC tales como, Ingeniero Ejecución Informático, Ingeniero Informático entre otras ingenierías atingentes al cargo.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia profesional mínima de 2 años en el área de tecnologías de la información en el Sector Salud Privada y/o pública. 2. Experiencia profesional mínima de 2 años en desarrollo y mantención de aplicaciones informáticas del sector Salud. 3. Experiencia profesional en Bases de Datos Oracle, conocimiento DDL, DML, DCL. 4. Experiencia profesional en Aplicaciones Visual Basic y Visual Basic. Net. 5. Experiencia profesional en Herramientas de Extracción, Transformación y carga de datos, manejos de ETL, cubos Información, Business Intelligence 6. Experiencia profesional en aplicación de herramientas DevExpress
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<p>Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo, realizados posteriormente a la fecha de obtención del título, en áreas tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de Aplicaciones Windows Forms y ambiente Web, en Visual Studio. Net. 2. Base de Datos Oracle 3. Desarrollos de Aplicaciones Móviles con Xamarin Form 4. Curso de Desarrollo en Aplicaciones Web con Net CORE MVC 5. Estándares de Interoperabilidad en Información clínica

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura del Depto. de TIC DSSA
- Referente Técnico del Depto. de TIC DSSA
- Representante de APRUSS DSSA.
- Representante de FEDEPRUS HPP- DSSA
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas

8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapas	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	12 de enero de 2024
Recepción de Postulaciones	12 de enero al 25 de enero de 2024
Etapas de Evaluación Curricular (*)	Semana del 29 de enero de 2024
Etapas de Prueba Técnica (*)	Semana del 05 de febrero de 2024
Etapas de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 12 de febrero de 2024
Etapas de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 19 de febrero de 2024
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 26 de febrero de 2024
Inicio probable de funciones	04 de marzo de 2024

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

9.4. La recepción de antecedentes será vía correo electrónico mencionado anteriormente, desde el **12 de enero al 25 del mismo mes de 2024, a las 23:59 horas.** Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional mínima de 2 años en el área de tecnologías de la información en el Sector Salud Privada y/o pública.	2
	Experiencia profesional mínima de 2 años en desarrollo y mantención de aplicaciones informáticas del sector Salud.	4
	Experiencia profesional en Bases de Datos Oracle, conocimiento DDL, DML, DCL.	4
	Experiencia profesional en Aplicaciones Visual Basic y Visual Basic. Net.	4
	Experiencia profesional en Herramientas de Extracción, Transformación y carga de datos, manejos de ETL, cubos Información, Business Intelligence	2
	Experiencia profesional en aplicación de herramientas DevExpress	2
	Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo	2
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	20
Segunda etapa	PRUEBA TECNICA	30
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	10
Cuarta	ENTREVISTA PERSONAL	40
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR 20 puntos

Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

- a. Experiencia profesional mínima de 2 años en el área de tecnologías de la información en el Sector Salud Privada y/o pública. **Puntaje máximo 2 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos 2 años	0
De 2 años a 3 años	1
Desde 3 años 1 día o más	2

MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

- b. Experiencia profesional mínima de 2 años en desarrollo y mantención de aplicaciones informáticas del sector Salud. **Puntaje máximo 4 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos a 2 años	0
De 2 a 3 años	2
Desde 3 años 1 día o más	4

- c. Experiencia profesional en Bases de Datos Oracle, conocimiento DDL, DML, DCL. **Puntaje máximo 4 puntos.**

Experiencia en Base de datos	Puntaje
Con experiencia	0
Sin experiencia	4

- d. Experiencia profesional en Aplicaciones Visual Basic y Visual Basic. Net. **Puntaje máximo 4 puntos.**

Experiencia en Aplicaciones	Puntaje
Con experiencia	0
Sin experiencia	4

- e. Experiencia profesional en Herramientas de Extracción, Transformación y carga de datos, manejos de ETL, cubos Información, Business Intelligence. **Puntaje máximo 2 puntos.**

Experiencia en Herramientas	Puntaje
Con experiencia	0
Sin experiencia	2

- f. Experiencia profesional en aplicación de herramientas DevExpress. **Puntaje máximo 2 puntos.**

Experiencia en DevExpress	Puntaje
Con experiencia	0
Sin experiencia	2

Para la asignación de puntaje en los puntos 10.1/a, b, c, d, e y f se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.(Encargado/a de programa o Profesional clínico)
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.(día, mes y año)

- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos, no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular

- g. Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo. **PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS.**

Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo	Puntaje
2 Cursos aprobados	1
3 Cursos aprobados o más	2
Diplomado o Magister	2

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2019 a la fecha atingentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los 7 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica. Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

En el caso de existir empate en los puntajes de corte, los criterios serán los siguientes:

1. Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional en desarrollo y mantención de aplicaciones informáticas del sector Salud.
2. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional en Bases de Datos Oracle, conocimiento DDL, DML, DCL.
3. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional en Aplicaciones Visual Basic y Visual Basic. Net.
En caso que se mantenga el empate, pasarán todos los postulantes.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Declaración Jurada simple actualizada. Anexo N°1
- Certificado de situación militar al día para postulantes varones

- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores
<https://inhabilidades.srcei.cl/ConstInhab/consultaInhabilidad.do>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: pamela.huentemil@redsalud.gob.cl

10.2 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica presencial donde el puntaje máximo será de 30 puntos y el mínimo de aprobación de 18 puntos.

La prueba evaluará los siguientes temas:

Conocimiento y experiencia en:

- Lenguajes de Programación Visual Basic 6.0, Visual Basic. Net.
- Bases de Datos Oracle
- Análisis y Modelamiento de Bases de datos
- Normalización de datos
- Implementación de Procedimientos almacenados
- Análisis de Índices y Keys.
- Generar buenas prácticas en desarrollo de aplicaciones

Conocimiento de los procesos Clínicos del Negocio, tales como:

- Urgencia
- Ambulatorio
- Hospitalizado
- Servicios de Apoyo al Diagnóstico (laboratorio, Imagenología, Anatomía Patológica)
- Abastecimientos
- Farmacia
- Costos
- Pabellones
- Referencia y Contrarreferencia

Los postulantes que obtengan los 4 mejores puntajes en la prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 18 puntos equivalente a nota 4.0

Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	11.0	2.8	22.0	5.0
1.0	1.2	12.0	3.0	23.0	5.3
2.0	1.3	13.0	3.2	24.0	5.5
3.0	1.5	14.0	3.3	25.0	5.8
4.0	1.7	15.0	3.5	26.0	6.0
5.0	1.8	16.0	3.7	27.0	6.3
6.0	2.0	17.0	3.8	28.0	6.5
7.0	2.2	18.0	4.0	29.0	6.8
8.0	2.3	19.0	4.3	30.0	7.0
9.0	2.5	20.0	4.5		
10.0	2.7	21.0	4.8		

10.3 FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que sean evaluados en las categorías: medianamente satisfactoria, satisfactoria y altamente satisfactoria, el evaluador podrá asignar el siguiente rango de puntajes según la tabla:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	8-10 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	4- 7 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-3 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	No pasa a la siguiente etapa

Los postulantes que obtengan como resultado una valoración "no satisfactoria para el cargo", quedarán fuera del proceso de selección.

10.4 ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 40 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	31 -40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21 - 30 puntos

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 –20 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-10 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de "valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo", quedará fuera del proceso de selección de personal.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Servicio de Salud Aconcagua podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

13.1.- La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

13.2.- De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado

Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.

**CONCURSO INGRESO A LA CONTRATA
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No estar afecto a las incompatibilidades señaladas en el artículo 56 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

FECHA